

**CIRCULAR N° 50/2022**  
**USO DE PISTA, GIMNASIO Y FISIOTERAPIA**  
**SEGUNDO SEMESTRE**

La Federación Paraguaya de Atletismo informa que para el Segundo Semestre del año (julio-diciembre) se habilitará nuevamente el control electrónico de ingreso a la pista. **Todos los usuarios de la pista deben contar con su clave de ingreso.** Para acceder a la clave de ingreso se procede de la siguiente manera:

1. Se paga el canon establecido según la categoría de usuario.
2. Se entrega la clave que es de uso personal

Los entrenadores deberán registrarse sin realizar el pago.

Los atletas y entrenadores son responsables del uso de su clave de acceso. Todo uso abusivo, como facilitar el acceso a personas sin clave, será sancionado mediante denuncia al Tribunal de Integridad.

En cuanto al uso del gimnasio se recuerda que el mismo **está reservado única y exclusivamente a atletas federados.** Para el efecto, todo atleta federado deberá depositar su carnet que acredite el pago del canon establecido, en el lugar que se habilitará para el efecto. **No se permitirá el acceso, permanencia y uso del gimnasio a los atletas que no entreguen su carnet.** Todo uso no autorizado del gimnasio será sancionado mediante denuncia al Tribunal de Integridad.

Finalmente, se recuerda que el servicio de fisioterapia **no incluye masajes**, salvo que sean recomendados como parte de la terapia de recuperación. El servicio de fisioterapia está reservado a los atletas federados, **previa presentación del carnet** que acredite el pago del canon establecido para uso de pista y gimnasio. **No serán atendidos los atletas que no presenten el carnet.** El orden de prioridad de atención es:

- Atletas becados SND
- Atletas con Minibeca (Proyección y ASU 2022)
- Atletas federados en general.

Los atletas federados que no tengan beca SND o Minibeca FPA no pueden recibir servicio de masaje en ningún caso.

Asunción, 23 de junio de 2022.